AUMINISTRACIUN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala o dentro del termino que se sija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Chdigo de Justicia militar y 63 de Marina

BELMONTE RIBERA, Cayelano; casado con María Flores, vecina de Orihuela, partido rural de Murada; comparecerá dentre del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orihuela, para ofrecerle el procedimiento en la causa número 50 de 1923, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lu-

CRUCES, José Manuel, y Silva Dienoro; domiciliados últimamente en San Sebastián (Guipuzcoa); (Guipuzcoa); comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, a fin de recibirles declaración en causa por lesiones, número 32 de 1924, instruída por lesiones a Simón José Sánchez, al ser arrollado por el automóvil conducido por Dionisio Silva.

2604

963

Enrique (a) "El Finito", torero, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Elche: comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de insrucción de dicha ciudad, con objede prestar declaración en el su-mario número 83 de 1923, sobre esiafa, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido. 2559

964

GOMEZ MORAL, Abel; de cua-renta años, soltero, natural de Ma-della albañil, hijo de José y Flora, y sin domicilio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzrado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Reenciado D. Rafael López Panec, para ser reconocido por los Médicos Forenses, en causa por lesiones de dicho Abel Gómez, instruída con el número 639 de 1923. 2571

965

HERNANDEZ CANOVAS, Francisco; domiciliado últimamente en Caravaca (Murcia); comparecerá dentro del término de diez días ante el

Juzgado de instrucción de Sigüenza, para recibirle declaración en el sumario que bajo el número 8 de este año se sigue por tentativa de estafa. 2659

966

JUGLES PIZARRO, D. Honorio; ex Comisario de Vigilancia; domiciliado últimamente en Alicante; com-parecerá dentro de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte de dicha capital, con objeto de prestar declaración como testigo, en sumario por coacción y desobediencia, número 151 de 1923, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido.

967

LOPEZ PRIEGO, Rafael; natural de Montilla, de treinta y cinco años die edad, casado, hortelano; domiciliado últimamente en Córdóba, calle Magdalena, número 9, cuyas de-más circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecera dentro del término de diez días ante el Juzgado de instruccin de Posadas, con objeto de recibirle declaración en concepto de inculpado, en el sumario número 157 del año 1923, sobre hurto de caballerías, con la prevención de que si no lo verifica lo parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

2541

958

LOS parientes más próximos do Francisco Fuertes Guzmán, de treinta y siete anos, natural de Madrid, ven-dedor de periódicos, domiciliado úl-timamente en la Travesía del Conde, número 1, casa de dormir; compare-cerán en término de cinco dias ante el solor Inea de instrucción del disel señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Se-cretaría de D. Juan García Inés, para prestar declaración en causa por muerte de dicho Francisco Fuertes, instruída por dicho Juzgado.

2580

969

IILAMAS, Manuel; cuyo segundo apellido se ignora, ambulante y de domicilio desconocido, que el día 10 de Diciembre del año último estuvo en Santander, en companía de Aurelio Lucio, vecino de Polientes; comparecerá en término de diez días ante cl señor Juez especial que conoce de la causa seguida en el Juzgado de Reinosa, con el número 8 del corriente año por el delito de malversación de caudales, contra Francisco López Lucio y otros, con el fin de prestar de-claración en dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verificare, le parará el perjuicio a que haya iu-2652 gar.

970

7 ----

MADINA MUNGUIA, Gregorio; domiciliado últimamente en Palacios de la Sierra, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, a fin de que preste declaración en el sumario que se instruye por corta y extracción de un pino verde.

971

MERLO CONCEJO, Manuel, de cuarenta y dos años, casado, pintor, do-miciliado últimamente en Madrid, calle de Mira Sol, número 13, piso pri-mero, número 13, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa que so instruye por lesiones del mismo bajo el número 93-923

2655

972

MOUSE, Samuel; domiciliado últimamente en Madrid (Chozas de la Alhondiga); comparecerá en termino de dicz dias ante el señor Juez de in. trucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para que preste declaración en causa por homicidio de Juan Muñoz Escudero, instruída por dicho hecho.

2577 y 2578

973

SANZ GOMEZ, María Juana; domi-ciliada últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, número 59; comparacerá en término de cinco dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ampliar la declaración que tic-ne prestada en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado hajo el número 486 de 1923. 2572

974

SIMON N., Nicomedes; domiciliado últimamente en Palacios de la Sie-rra; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instruc-ción de Salas de los Infantes, a fin de que preste declaración en el sumario que se instruye por corta y extrac-2654

975

SOLE FARRE, Juan; vecino que fué. de Preixens; comparecerá ante la Audiencia provincial de Lérida el día 29 de Abril próximo, a las once, al obje-to do asistir al juicio oral decretado en sumario procedente del Juzgado de Balaguer, números 58-9 de 1922, instruida sobre coacciones electorales contra Gustavo Bureu y otros; apercibiéndole con lo que en derecho hubiere lugar.

976

UN tal Vicente, gallego, domiciliade ultimamente en Branuellas, y cue se ausentó de dicho pueblo, para trabajar en la Azucarera de Veguellina bigo, diciéndose tenfa pensada e u para Francia, cuyo paradero se ignora; comparecera en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declaración en sumario por dispares de arma de fuego en la estación de Branuelas, el 14 de Agosto último, con apercibimiento que, de ne comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

VELASCO, Eustasio; conductor que fue del autobús mum. 11, cuyo domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para recibirle declaración en causa por daños, instruída por el Juzgado y Secretaría referidos, hajo el número 896 de 1923.

SPECURITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el placo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periodico oficial, a ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarguatore a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzquelo o Tribunat, con arregio a los articulos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marinet.

1.950

ALONSO GONZALEZ, Adolfo; natulal y vecino de Castristos (Vigo), de estado soldero, profesión zapatero, de freinta y seis años, hijo de Fran y de Rosa, procesado por altanamiento de morada y daños; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

2665

1.950 bis.

ALVAREZ RABANAL. José; natural de Llamas (León), hijo de Ceferino y Plácida, soltero, industrial, de cuarenta y un alos, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Fuentes, 6, entrequelo, procesado por fabricación de moneda falsa; número 1.132—19; comparecerá en término de diez días ante el Jugado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael L. de Pando, con el fin de Ser reducido a prisión decnetada en dioha causa.

1.951

AMADO GASTRO, José; hijo de Manuel y Jesefa, de ventisiete años de edad, soltero, labrador, natural de la parroquia de Chayan, en el Ayuntamiento de Trazo, domicilizado últimamente en la misma, procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de Ordenes a conslituirse en prisión. 2538

1.952

ARGOTE RUIZ, Faustino; natural do Nolvaina (Burgos), soitero, carretero, de treinta y cuairo años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena, número 33, princro, primera, procesado por hurto en causa número 639 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Jurgado de instrucción del distrito de la Barcelonefa, de dicha ciudad, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Patacio de Justicia, Satón de San Juan; hajo aparelbimiento de ser declarado reholde si no lo verifica.

1.953

ASENJO GISMERO, Antonio; natural de Vallecas, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Nicanor y Casimira, domiciliado últimamento en la calle de Castilla, número 4, bajo; procesado por daños, en causa núm 6 de 1924, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de parante el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebolde.

1.954

BARRIO ORTIZ, Maria del; vecina que fué de Granada, vendedora ambulante de loterías, suyas demás circunstancias se igneran; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción del Sagrario de dicha capital y Secretaría de D. Aureliano Guglieri, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre estafa, apercibiendo-le que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebaide.

1.955

BLANCO MARTINEZ, Fructuoso; natural de Madrid, hijo de Adolfo y Josefa, de estado soltero, profesión cerrajero, de veinte años; domiciliado últimamente en la calle de Nuestra Señora del Carmen, 36, principal, del Puente de Vallecas; procesado por hurto, sumario número 771 de 1923; comparecerá en término de diez dias ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corfe, Secretaría de D. Luis Meliner, con objeto de ser reducido a prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

1.956

BLAZQUEZ REDONDO, Mariano; de treinta años, hijo de Martín y de Toribia, natural de Berresalejo de Aragona (Avila), soltero, pinche de cocima; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Augusto Figueroa 31 y 33, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo castaño, ojos castaños, nariz reguiar, color del restro sano; procesado en causa por lesiones, número 498 de 1918; comparecerá dentro

del termino de diez dias anto el Juzgado de instrucción del distrio de Chamberi, de esa Corte, Secretaría del señor
Muzas para ser reducido a prisión en
la Cárcel Celular: apercibido que, de
no verificario, será declarado repeide yle parará el perjuicio que hubiere lugar.

1.957

CAJIGAL TIJERAS, Nemesio; hijo de Nemesio y Dolores, de cincuemta y cualro años, solitero, natural de Santander; domiciliado úlimamena en Málaga, Lagar del Traluengo; comparactrá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, calle Ríos Rosas, número 2, para ser constituído en prisión en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 81 de 1921, hajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.958

CAMPIO TABOADA, José; cuye verdadere nombre debe ser José Canda Nuñez, de veintitrés años de edad, hijo de Campio y de Ramona, natural de la parroquia de Prado, Ayuntamiento y partido judicial de Lafín; domiciliado en Vilar de Fontao, término municipal de Carbia, en dicho partido; estatura regular, moreno, bigote incipiente, polio y cejas negros, ojos castaños, facciones regulares y viste con arregão a su clase; procesado por hunto de rapas, en sumario número 103 de 1923; comparecerá ante el Juzgado de Caldas de Reyes, dentro del termino de dioz días, para ampliar su declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.959

CAPDEVILA FONTE, Enrique; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Frechana (Lérida), de estado soltero, profesión cocinera, de diez y nuevo años; demiciliado últimamente en Barcelona, calle de Moniserrat, 3 bajos; procesado en causa numero 683 de 1922, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, do Barcelona, Secretaria de D. Arturo Olavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

£.960

2621

CARREIRAS SAEZ, José Amadeo; natural de Madrid, hijo de padre desconocido y de Pilar, de estado soltero, profesión jernalero, de diez y siete aús, estafura baja, pelo castaño, olos pardos, nariz regular, color del rostro mereno, demiciliado últimamente en Marqués de Urquijo, 27 deplicado, principal; procesado por hurto (sumario número 70 de 1916); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palació, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia en 16 de Marzo de 1923.

CAZATA SALA, Manuel; de veinticinco años, soltero, jernalero, ve-cino de Morón, y domiciliado últimamente en dicha población, en la Iglesia del Espíritu Santo, o Humanes, número 10, procesado en causa por estafa; comparecerá en el termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

COMPTE PRIO, Victor, y Consue-lo Olsina Viu, cuyo paradero se ig-nora, procesados por el delito de hurto; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Tremp, dentro del término de diez días, para notificarles el auto de conclusión del sumario y emplazarles ante la Superioridad, apercibiéndoles de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

1.963

CORTES Y CORTES, Federico; de diez y siete años, hijo de Luis y de Agueda, soltero, natural y vecino del Castillo Locubin, comparecerá ante la Audiencia provincia do Jaén, dentro del término de diez días, a fin de que tenga efecto la dikigencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional.

1.964

CORTES CORTES, Juan (a) Gra-jo; vecino que fué de Vélez-Rubio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de referida villa a prestar declara-ción y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se ins-truya con el número 33 de 1923 sotruye con el número 33 de 1923 so-bre estafa, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.965

CORTES FERNANDEZ, Antonio y José; vecicos que fueron de Ti-jola; comparecerán ante el Juzgado jola; comparecerán ante el Juzgado de Purchena dentro de los diez días a responder de los cargos que contra ellos resultan en el sumario que se sigue con el número 136 de 1923, sobre disparo y lesiones a Domingo Fernández Martínez, apercibiéndoles que si no lo verifican en dicho término serán declarados rebeldes y los parará el perinicio que beldes y les parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 2600

1.966

TEJEDOR MONGIL, Gregorio; de diez y nueve años, de estado soltero, de oficio pintor, hijo de Luis y de Esperanza, natural de Valladolid, y cuyo actual paradero se ignora; comparecer de diez del termino de diez días ante al tramado de instrucción del distrito el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en cau sa que se le sigue por hurto. 2439

1.967

TORREGROSA PEREZ, Amadeo; hijo de José y de Adelina, de estado soltero, profesión camarero, de veinticinco años, natural de Gayanes; domiciliado

últimamente en Valencia; procesado por cetrabando; comparecerá en tér-mino de diez días ante el Juzgado de instrucción del Norte de Alicante, para cumplir condena en la ejecutoria de la causa sobre contrabando número 184 de 1920.

1.968

VALDEON, José; domiciliado últi-mamente en Savilla, calle Almirante Apodaca, número 7, acróbata, cuyas demás circunstancias se ignoran así como su paradero; procesado en causa número 83 de 1923 por viajar sin bi-llote desde Daimiel a Manzanares el 5 de Septiembre del mismo año con dos hijos suvos; comparecerá ante el Jazgado instructor de Daimiel dentro del término de diez días para notificarle el buto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

1.969

VARGAS DIAZ, Eugenio; procesa-do en causa número 38 de 1924 por el delito de disparo, seguida en el Juz-gado de instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjui-ciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresa-luzcado para constituirse en prisión Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y respender de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebede y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2499

1.970

VAZQUEZ GARCIA, Antonio; domiciliado últimamente en La Linea, hijo de Francisco e Isabel de veinlicuatro años, soltero, jernalero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en cau-sa sobre atentado, número 124 de 1922; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque. Secretaría del Sr. Platero, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado re-belde 2497 belde.

1.971

VELASCO GASCON, Florentino José; hijo de Antonio y Ulpiana, natural de Infantes, vecino de Baeza, de veinti-cuatro años, soltero, del campo, sin instrucción y con antecedentes pane-les, sin que consten sus demás circunstancias y señas; procesado en unión de otros por el delito de robo frustrado y disparo de arma de fuego; comparecera en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Uneda, con objeto de proceder a su prisión, según está acordado por la Audiencia de Jach, en virtud de hallarse comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2431 1.972

VIDIELĮ.A FRANCH, Rafael; natural de Toriosa, de estado seliero, de pro-fesión lipógrafo, de treinta y dos años de contra de Bafad y de Cinte; sa-

miciliado últimamento en Valencia, calle de Hernán Cortés, número 10; pro-cesado en causa número 214 de 1922 por el delito de injurias; seguida en el Juzgado de instrucción del Distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 d la ley de Equiciamiento tículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que lo resulten, bajo apercibimiento de ser declarado nebelde y pararle el perjuicio a que haya

Yuzgados de primera ins-TARGIA

ALBACETE

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en cumplimiento de orden superior dimanante de causa seguida por hurto contra Felipe Gonseguida por hurto contra Felipe Genzález Cuerda, se cita a los testigos, en paradero ignorado, Joaquín Trucha Sáiz, Ignacio López Marón y Joaquín Gómez Martinez, para que el día 20 del mas actual, a las diez de su manan, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad estiguidad esta conservacione de co provincial de esta ciudad a fin de asis-tir al acto del juicio oral de expresada causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifican incurrirán en multa de 5 a 50 pesetas.

Albacete, 2 de Febrero de 1924.—El Secretario, P. S., Eusebio Ocaña. JO—2370

ALBAIDA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dic-tada en el sumario número 29 del año tada en el sumario numero 29 del atto 1923, sobre estafa, en virtud de querella presentada contra Hermenegildo Climent Climent, se ha servido disponer se cite a Hermenegildo Climent, climent, a fin de que dentro de cinco días, a contar desde que ésta se pur blique, comparezca ante este Juzgado, las doca haras, con chicto de ser oído. a las doce horas, con objeto de ser oído en dioho sumario, apercibido que, en otro case, le pararán los perjuicios ? que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE Madrin expido la presente en Albaida a 6 de Febrero de 1924.—El Secretario judicial, Antonio Fernández. JO-2443

ALBUNOL

D. José Ruiz y Dolgado, Juez de instrucción de Albuñol y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ecupación de los objetes que se expresarán, pertenecientes a D. Hugo Koch 'Urveis, a quien to han sido sustraidos, los que, en caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder 😝 encuentren si no acreditan su legi-tima adquisición, pues así está acor-dedo ca el sumario que se sigue linje di mirrero 4 del corriente año.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza al testigo D. Purífico Esclawi Menas, de nacionalidad italiana, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días à contar desde el siguiente al en que a comar desde el siguiente di en que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, al objeto de recibirle declaración en el mencionado su-

Objetos sustraidos y a que se contrae el precedente edicto.

Sobre una arroba de lana.

Un par de babuchas de veludillo fiegro, con suela de goma, con un apunto en el interior, escrito con lápiz tinta color violeta.

Un traje de niña, como de dos años,

hlanco, de piqué.

Una cucharilla del servicio de café con una marca en la parte posterior del rabo, que dice: Manuel Carrosa (Madrid).

Dos platillos de dicho servicio de café con listas a todo alrededor.

Otros dos grandes de pedernal, con un sello en la parte postenior, que dise: Pickman, Sevilla.

Un rodillo.

Una espiocha. Un colchón de falfollas.

Una manta blanca de lana con un

sijujero del vuelo de 10 céntimos.

Y un servicio escupidera de porce-

ana blanca y encarnada.

Dado en Albuñol a 5 de Febrero de 1024. - El Secretario interino, Francisco Ruiz.-El Juez, José Ruiz y Delg ado.

JO-2463

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Cavero, Juez de instrucción de este partido.

Por hallarse comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal el pe-nado Francisco Sáncilez Iñiguez, se llama a éste para que en término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en les periódices oficiales, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión en la causa número 32 de 1921, sobre hurto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuido a que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Poli-cía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y en su caso lo pongan a disposición de este Juzgado

en las Cárceles del partido.

Señas que se citan.

Francisco Sánchez Iñiguez, de cuarenta y un años, hijo de Francisco y María Gracia, casado con María Agulló, jornalero, natural y vecino de Caudete, sin instrucción, estatura alta, pelo negro, ojos al pelo, color sano y viste a usanza de los de su clase en la región.

Dado en Almansa a 4 de Febrero de 1924.—El Secretario, Pedro Mancebe .-- El Juez, Leopoldo Garrido. JO-2371

ALMAZAN

D. Adrian Moreno Cuesta, Juez de primera instancia de esta villa de Almazán v su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a todos los que se conside-ren con derecho a los hienes que, sitos en los pueblos de Serón de Najima y Torlengua, comprende la Capellanía que en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Mercado, de la villa de Serón, de la Diócesis de Osma, con anterioridad al año 1698 dotó y fundo el Licenciado Sr. Martin Fernández Martinez, Presbitero, y agregó y aumentó el Licenciado D. Mateo Martinez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir las acciones de que se crean asistidos y acreditar el derecho a repetidos bienes dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, haciéndose saber asimismo que el juicio universal de donde este edicto procede ha sido promovido a instancia de D. Gabriel Marlínez Mo-rón, vecino de Mazaterón, y de doña Francisca Martínez Martínez vecina de Soria, los que han promovido dicho juicio con el carácter de noveno y décimo nieto del fundador y cuarto y quinto nieto, respectivamente, de don Juan Martinez Grande, hermano que fué del primer Capellan D. Francisco Martinez Grande, apercibiendo asimismo en dichos autos haber precedido el expediente de commutación ante la Delegación de Capellanías y a virtud del ingreso en la misma de la cantidad de 12.430 pesetas con 94 céntimos nominales en títulos de la Deuda pública al 4 por 100 Interior, resultan ser conmutatarios de las fincas pertenecientes a dicha Capellanía en una tercera parte D. Santos la Ordea Hernández, D. José Martinez Ortega, doña Andrea Martínez Morón y D. Valeriano Blas-co la Orden; de otra tercera parte los dichos D. Gabriel Martínez Morón y doña Francisca Martinez Martinez, de la otra tercera parte doña Primiti-va y doña Rosalía Martinez Borque.

Lo que se hace saber al público por este primer edicto a los fines consiguientes.

Dado en Almazán a 3 de Marzo de 1924.—El Secretario, Martín Santa María.—El Juez de primera instancia, Adrián Moreno Guesta.

X---735

ALORA

Don Juan Diego Pérez Serrabona, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescue de lo que después se reseñará, procedad del vecino de Almogía, Alonso Rodríguez Ríos, y que le fué hurtado de una cuadra, situada en el sitio llamado Monterroso, partido Barranco de Zafra, del término municipal de Almogía en la noche del 21 al 22 del actual, y caso de ser habido sea pues-to a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legitima adquisición.

Señas.

Una burra de siete años de edad, careta, rucia, de 1,30 metros de al-zada, herrada de las patas, con una cicatriz en la parte superior del cue-llo, a consecuencia de una rezultura.

Alora, 30 de Enero de 1924.—El Juez, Juan Diego Pérez.

JO-2372

ANDUJAR

Don Cristino Morón Prieto, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Por el presente ruego a las Autori-dades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial, proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de D. Pablo García Martínez y otros, vecinos de esta ciudad y que fueron sustraídas en la madrugada del día 25 de Enero próximo pasado, del sitio Razos del Royuelo, de este término, y siendo hahidas, se pondrá a disposición de este Juzgado, sumario 11-924, con la persona o personas en cuyo poder se ballen si no acreditan su legitima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Júzgado y en la cárcel del partido.

Señas de las caballerías.

De D. Pablo García Martínez:

Un caballo capón, edad nueve años, alzada 1,45 metros, capa custa-na oscura, raza española, marca especial entre ollares, señas particulares: lucero y blancos en los costillares y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda I. 3.

Una mula de once años, alzada 1,35 metros, capa negra índino en pardo, raza española, marca Ll. 2 en la nalga izquierda, señas particulares: pelos blancos en los costillares, bocioscura y raya de mulo, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, en la tabla del cuello izquierdo y cubril

izquierdo letra J. J. 7 y 3. Una yegua de once años, alzada 1,45 metros, capa castaña encendida, raza española, marca k. 3 en la nalga derecha y el hierro de la Compa-nía El Fénix Agrícola en el cuadril

izquierdo, J. 3.

De Juan Miguel Exposito Ciudad: Una potra de dos años, alzada 1,44 nantros, cana negro menvillo, rata pañola, señas particulares: estrella y blanco en el tadón del pie izquierdo y el hierro de la Companía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda

Andújar, 1.º de Febrero de 1924.— El Juez, Cristino Morón. JO-2374

Don Cristino Morón Prieto, Juez de instrucción interino de esta ciu-

Por el presente edicto se llama al testigo José de la Rosa González, domiciliado últimamente en Madrid, calle García Buzón, número 8, Ventas del Espíritu Santo, para que compa-rezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén, el día 8 del actual y hora de las diez de Su mañana, a fin de que asista al juicio oral, de la causa número 228-920, por robo, contra Arturo Santiago Coriés y otro, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuisio e que haya lugar en derecha.

Andújar, 2 de Febrero de 1924.-El Juez, Cristino Morón. JO-2375

AOIZ

Por el presente se cita a D. Benito Ceballos Lasué y D. Manuel Ceballos Sáiz, ambos de veintiún años de edad, solteros, jornaleros, vecinos que fue-ron del pueblo de Villayuso, en este termino municipal de Aoiz y en la actualidad de ignorado paradero, para que el día 26 del actual y hora de las once, comparezcan a declarar como testigos ante la Audiencia provincial de Santander en el juicio oral que se sigue contra Apolinar Aguado Zabolle, por lesiones, apercibiéndoles que de no comparecer sin causa justa debidamente acreditada, incurren en la multa de 5 a 50 pesetas.

Aoiz a 5 de Marzo de 1924.-El Secretario, Manuel Cuenca.

JO-4154

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de cinco cerdos, de Blas Sánchez Gómez, verificado del 29 al 30 de Enero último, del sitio Bugeos, del término de Prado del Rey, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como Militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos cerdos que se re-señan al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Scñas.

Una puerca, colorada obscura, de dos años, con zarcillos, la oreja izquierda rasgada, y en la derecha, golpe atrás.

Otra puerca, colorada clara, de dos años, con zarcillos, en la oreja izquierda tiene hoja de higuera y en la derecha rabisaco y golpe atras.

Una marrana de un año.

Un marrano capón de un año, ambos con las mismas señales que la segunda.

Un marrano entero, do un año, de pelo rubio, y las mismas señales que los últimos.

Todos de cinco a seis arrobas de peso Dado en Arcos a 5 de Febrero de 1904.—El Juez, José Cayuso García.— José Valle, Oficial.

JO-2466

BARBASTRO

El Sr. D. Marcial Rodríguez y Suárez. Juez de primera instancia de este pi rido, en el incidente de pobreza proneevido en este Juzgado per el Procu-nador D. Valeriano Bellosta, en representación, en virtud de designación apud-acta de los cónyuges D. Hipólito Villacampa Solans y doña Gregoria Sanz Palacín, de esta vecindad, para litigar centra los herederos desconocidos e inciertos de doña Antonia Nart de Miguel, viuda y heredera de don José Sanz Palacín, vecinos estos que fueron de Tudele y contra doña Conespción Narl Ainas, como heredera de

su hermana doña Primitiva, ha dictado providencia, fecha de hoy, mandando emplazar a diches herederos desconocidos e inciertos por medio de cédula que se fijará en la tabla de anuncios de este Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y Ga-CETA DE MADRID, para que dentro de nueve días comparezca y contesten la demanda, con prevención de que, si no do verifican, se sustanciará el incidente con sólo la representación del Estado y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento dispuesto tenga lugar, expido la presente en Barbasiro a 7 de Marzo de1924.—El Secretario, Licenciado P. Lucas Ca-

JC-41

BARCELONA-HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del dis-trito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en expediente que se tramita de oficio, se hace saber por el presente edicto que se instruye dicho expediente para la reclusión definitiva de D. German León Villamañán, natural de San Pe-dro de Fuentes de Ropel, provincia de Zamora, de setenta años de edad, viudo, ingresado en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el 31 de Mayo de 1923, a instancias del excelentisimo Ayuntanviento de Barcelona, padeciendo enfermedad mental, que por los síntomas observados fué diagnosticada de "melancolia afectiva", y se emplaza a los parientes más próximos del mismo para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salon de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no lo hicie-ren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 5 de Febrero de 1924.-El Juez de primera instancia, Luis Folache.

JO-2470

BILBAO-ENSANCHE

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Fernando Vilhamil e Iglesias, Juez municipal en Villasmil e Iglesias, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido, en juicio de mayor cuantía promevido por el Procurador D. Emilio Valdivielso. en nombre de doña María Elena Monte, mayor de edad, soldera y vecina de Buenos Aires, en súplica de que se declare que ésta tiene derecho a gozar de la condición lene derecho a gozar de la condición legal de hija natural de D. Isidoro Lo-renzo, conocido por D. Isidoro Monte Samaniego, y que por el fallecimiento intestado de este en estado de soltero sin ascendientes ni descendientes legitimos es su heredera única, se emplaza nuevamente por este segundo lla-mamiento a cuantas personas pudie-ran considerarse con dereche a reclamar y oponerse a dichas pretensiones para que en el término de quince días, a conter desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en mencionades autos personanso

se en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declaradas en rebeldía y se dará por contestada la demanda respecto de ellas.

Bilbao, 8 de Marzo de 1924.—El Se-cretario, P. P., Ricardo Díaz.—Visto bueno: El Juez de primera instancia en funciones, Fernando Villaamil.

BRIHUEGA

Don Carlos de Juan Rodríguez, Juez de instrucción de Brihuega.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 48 del año 1923, por el supuesto delito de disparo de arma de funço y daños, he acordado con esta fecha citar por medio del presente a D. Angel Cotta, Médice que fué de Argecilla en 15 de Dicienbre último, cuyo actual domicilio se ignora, para que en término de diez días contados desde el signiente al en que sea publicado este edicto en la Ga-CETA DE MADRID, comparezca anto este Juzgado de instrucción a fin de practicar d'ligencias que tengo acordadas en dicho sumario, apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Brihuega a 7 de Febrero de 1924.—El Juez, Carlos de Juan.—El Secretario, Inocente Copero.

JO-2493

CALATAYUD

Don Miguel Carazony de la Rosa, Juez de instrucción de Calatayud.

Hago saber: Que en causa número 71 del pasado año, por robo y muerte de Francisco González Aróstegui, por providencia de esta fecha he acordado. que los más próximos parientes del interfecto comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días para prestar declaración en el repetido sumario y para instruirles de los derechos que les concede la ley, aperci-biéndoles que, de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar y se les tendrá por instruídos de lo que ordena el artículo 109 de la ley

de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Calatayud a 5 de Febrero
de 1924.—El Juez, Miguel Carazony.—
D. S. M., P. H., Baltasar Calderón. JO-2417

GETAFE

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y par-tido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia de dor Juan Martin Delgado y López Guerrero instruyo expediente sobre reclusión definitiva de la demente doña Concepción Montesinos Ruiz, natural de Cazorla, de cincuenta y cinco años de edad, viuda, que se halla recluída en el manicomio del doctor Esquerdo, en Carabanchel Alto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y empla-za a los parientes de dicha enferma para que comparezcan en el indicade expediente, en el término de un mes y hagan las reclammeiones que crean procedentes.

Getafe, 28 de Febrero de 1921 Juez, Manuel González.

D. Manuel Conzález Correa. Juez de primera instancia de esta villa y

partido de Getafe.

partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia del señor Médico Director del manicomio Esquerde, situado en el termino de Carabanchel Alto, instruyo expediente de recussión definitiva de los dementes siguientes: D. Rosendo Genzález y Conzález, matural de Rozadas de Mieres, de treinta años de edad, soltero; D. Isidoro Elisco Luengo Torrecilla natural de Adanere, de treinla y un años de edad, solvero; don Laureano Mazzuchelli Muñoz, natural de Lorca, de veinbitres años de edad. soltero, v D. Federico Tejeiro Amador, natural de Villanueva de los Infantes de treinta añes de edad, sol-

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo S.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dichos enfermes para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes y bagan las reclamaciones que

crean procedentes.

Getafe, 5 de Febrero de 1924.—El Juez, Manuel González Correa.—El Secretario, A. Muirrás.

JO-2454

HERVAS

Don Vicente Ramón Redondo Monte-ro, Juez de instrucción de esta villa

de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agen-tes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un pañuelo amanilado, amarillo, color oro y blan-co, con Meros blancos y pintadas fi-guras como de chinos, de la propiedad de Gregorio Barbero García, vecina de esta villa, y que en la noche del 21 al 22 de Enero último le fué sustraído de la casa de su pertenencia, sita en la calle de Pizarro, número 3, de esta localidad, y en el caso de ser habido, sea puesto a disposición de esta Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Hervás a 4 de Febrero de 1924.—El Juez. Vicente Ramón.—El Secretario, Enrique Clariana.

JO-2388

HUELMA

Don José Martinez de Bederico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescale de las cabalterías que se dirán robadas al vecino de Moralejo, José Ramón Sampedro, la noche del 21 de Diciembre último, en ci cortijo Almiares Viejos, de dicho pueblo, poniéndolos con sus ilegitimes poseedores a disposición de este Juzgado.

Señas.

Un caballo de trece años, de 1,47 maires de cizada, capa torda mos-guenda, raza española, con las letras E C anea izquierda.

Ca hurro garañón, de siete años, 1 des de alzada, ruejo jabado. 1. - s "reguradas en la Compañía

Dado en Ruelma a 6 de Febrero de 1924.—El Juez, José Martínez.—El Secretario, Ramon R. Chantrero.

JO-2480

IZNALLOZ

Bon Manuel Ferron Salas, Jucz de-

instrucción de este partido.

Por ol presente infereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán los cuales fueron hurtados en 22 de Enero último al vecino de Deifontes, Federico Romero Bolivar, del sitio La Parra, técnino municipal de Deifontes, y caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las causas de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario 14—1924 que se ins-truye en este Juzgado por tal hecho.

Reseña de lo hurtado.

Siete cerdas de cria, grandes.

Dos berracos, uno de año y medio

y otro más grande.

Seis lechones de seis meses; todos tienen el pelo colorado y una romasa-ca en la oreja izquierda y una hendedura en la derecha.

Dado en Iznalloz a 1 de Febrero de 1924 El Juez Manuel Ferrón. El Secretario, José de Uribe.

JO-2392

Don Manuel Ferrón Salas, Juez ac-

cidental de esie partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después co dirá, hurlado el día 20 de Enero nasado al vecino de Piñar, Antonio Ruiz Pérez, del sitio Bular Bajo, término municipal de Piūar, y caso de ser ha-bido, así como sus ilegitimos posecdores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y les últimos en la carcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario 17-1924 que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Señas del semoviente.

Un mulo capón, de treinta meses, dos dedos sobre la marca, caetaño obscuro, raza española, bociclaro, braga-do, un poco picón, asegurado en el Pénix Agricola, nalga izquierda letra G número 9.

Dado en Iznalioz a 6 de Febrero de 1924.—El Juez, Manuel Ferrón.—El Secretario, José de Uribc.

JO-2485

Don Manuel Ferrón Salas, Juez de

instrucción de este partido. Por el presento intereso de todas las Autoridades y Agentos de la Policia judicial, procedan a la busca y resente del semoviente que después se dirá, el cual fue leuntado en la madringada del 5 del corriente al vecino de esta villa. José Ferrán Mar-línez, de su casa, Lermino municipal de Iznalloz, y caso de ser habido,

esi como sus ilegitimos poseedores, será puesto a disposición de este Juzgado, y los últimos en la cárcel de esto partido; pues así lo tengo acordado en el sumario número 16-1934, que se instruye en este Juzdado por tal hecho.

Rese $\bar{n}a$.

Un rucho rucio, zarrullero, lanudo, descubierto, de buena alzada, entero de dos años y medio.

Iznalloz, 6 de Febrero de 1924 --Manuel Ferrón.

30-2486

J. 144.4 - 14

LEDESMA

Den José Rodriguez Inestal, Juez de instrucción accidental de Ledesma

y su partido.

Por ei presente, se llama a cuantas persence se crean dueñas o puedan facilitar algún detalle correa del hur-to que se dice cornetido el 29 de Diciembre último, en un monte próximo a los Baños de Ledesma, de un caballo de pelo castaño, como-de ocho a diez años de edad próximamento, herrado de las cuatro extremidades, con lunares blancos en los costillares. a fin de que en término de diez días comparezcan a prestar declaración y ofrecerles, en su caso, el procedimiento en el sumario que me hallo instruyendo por tal hecho con el número 8

del corriente año.

Lodesma, 5 de Febrero de 1924.—
El Juez, José Rodríguez Inestal.

JO-2455

Don Manuel Neguera Iturriaga, Juez de instrucción especial del partido de

LINARES

Por el presente requiero al dueño do un mulo negro, capón, labrado de los dos garrones, un sobrehueso do-bajo de la quijada, co mal estado da carnes, que fué hurtado en la dehe-sa do Guarromán, en 4 de Agesão do 1918, el cual semoviento murió ca 23 de Noviembre del mismo año; pura que se presente dicho ducão a co este Juzgado especial en el término de cinco días, a fin de recibirle decla-ración, acredita la preexistencia y ofrecerle el procedimiento, pues asi lo tengo acordado en causa que instruvo bajo el número 399 del 1918.

Linares, 6 de Febrero de 1924.—Fi Juez, Manuel Nogueras.

JO-2489 ··

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy, se cite en forma ai electricista Emilio González, vecine que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el Juzgado de instruc-ción especial de Linares, en el término de cinco días, al ebicto de prestar declaración en la causa que se instruye con el número 133 de 1921, sobre malversación y estafa.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presento opo firmo en Linares a 6 de Febrero do 1924 — El Secretario, Licenciado Angel Mur. 10—2499 Angel Mur.

LLERENA

Bon Antonio Gudino y Llacayo, Incz de instrucción de este partido.

Hago salter: Que en este Juzgado y con el número 10 del corriente uno se sigue sumario por huzto de una mula roja, lucera, cerrada, con hierro en forma de harradura.

Una jumenta, de quince meses, rucia ebscura, talla pequeña, prepias de Isidoro Olano Romero.

Ura burranca, de quince meses, rucia obscura, pequeña, propia de don Francisco Gómez.

Una jumenta, negra, cerrada, peque-

ña; y Un jumento, capón, rucio claro, de dos años, ialla, regular propio de Francisco Sala Sira, sustratão la noche del 20 de Enero anterior, de la cerca Rueva, del término municipal de Granja de Torrehermosa, y en auto de esta fecha he acordado se inserte el presente en el Boletín Oficial de esta previncia y GACETA DE MADDID, para que por la Guardia civil y demás Agentes de Policia judicial, se proceda a la busca y rescate de las caballerías sustraidas, ponténdolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legitima adquisición.

Dedo en Elerena a 4 de Febrero de 1924.—El Juez, Antonio Gudine.—El Secretario, P. H., Antonio Berjano. JO-2423

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia diciada com esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en expediente de declaración de herederos abintestato de D. Julian Ortega y Rubio, se anuncia la muerte sin testar de este señor, ocurrida el día-2 de Enero del corriente año y el cust ora natural y vecino de ceta Corie, hijo de D. José y doña Teresa, y que falleció a los cuarenta y tres años de esad, en estado de soltero, sin dejar ascendientes mi descendientes, habiéndose presentado a reclamar su berencia sus primos carnales, don Lorenzo y D. Federico Romes y Rubio; D. Vicente Rubio Belza y doña Encar-nación, D. Julián y doña Matilde Rubio y Soler.

por el presente se llama a los que Se crean con igual o mejor derccho que aquélios, para que comparezean a reclamarlo ante este Juzgado, dentro

del termino de treinta días. Madrid, 10 de Marzo de 1924.—El Secretario, Federico G. del Rivero.— Visto huebo, el Juez, Francisco Fabié.

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte-

Por el presente, y en virtud de lo Zeordado en providencia de este día, dictada en los autos que por el procedimiento especial sumario establecido en el articulo 131 de la vigente ley Hipotecaria sigue della Jesefa Martinez Franco contra D. Alejandro García López, para la efectividad do un prés-tamo de 27.500 pesetas, intereses y costas, censignado en escritura publica, se anuncia la venta en pública subusta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente:

Una casa situada en esta capital, en la Ribera de Curtidores; núm. 11 mo-derno. 25, 26 y 27 antiguo de la manzana 72, barrio del Rastro, distrito de da Inclusa, demancación del Registro de la Prepiedad del Mediodía. Ocupa-la superficie de 4.262 pies cuadrados, o 330 metros 89 centimetros; linda: por la derecha, entrando, con la casa número 13 de D. Afejandro García, hoy de D. Manuel Alvarez Cosme, y 13 duplicado de D. Blas Lórez; por la izquierda, con la núm. 9 de D. Miguel Manarias, y por el festero con casa de la calle de San Cayetano, de D. Ramón

Para la celebración del indicado remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Abril próximo venidero, a las oace de su mañana, fijándose como condiciones: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de préstamo y constitución de hipotoca, que es la suma de 100.000 pesetas, a deducir el capital de 45.000 pesetas que representan las hipotecas del Banco; es decir, con estas cargas 55.000 pesetas, y sin ellas 100:000 pesetas; que para tomar parte en la subasia deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecinniento destinado al efecto, la cantidad de 10.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiendose tampoco postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y lacertificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado articula estarán de manificato en la Secretaria del que refuenda, enten-diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta v queda subrozado en la respensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remater e por último, que los gastos de subasta y posseión, en su caso, serán dereuenta del major postor.

Y para su inserción en la Gamera de Marker, se expide el presente en Madrid a 12 de Marzo de 1924.—El Seerefario, Joaquía Argote.—El Juez, Francisco Fabié.

X-740

MADRID-LATENA

En et apuncio de rectificación del X-584 publicade ca la GACETA de ayer 12 de los corrientes, se ha cometido el error siguiente:

Donde dice "debe decir D. Julian Gil Municio", entiéndase que es don Adrián Gil Municio.

X-681 (rectificado).

MANZANARES

Don Ricardo Acebal y de la Ricada, Juez de instrucción de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Por el presente edicto se Hama al remitente y consignatario de la expedición a que perteneciera una hamata de ganchos, que toé sustraide de la es-

tación del ferrocarril de esta ciudad en la noche del 13 al 14 de Enero último, a fin de que en el términe de diez dras comparezente ante este Juzgado de instrucción de Manzanares con objeto de recibirles declaración, ofrecertes las acciones del articulo 109 de la ley de Enjuiziamiento criminal y ofras diligencias acordadas en el sumario número 6 del año actual, por burto, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro de dicho termino les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manzanares a 5 de Febrero de 1921 - El Jucz, Ricardo Acebal -El Secretario, Santiago Mella.

MEDINA DEL CAMPO

Don Pedro Navarro Rodriguez, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente edicte sa anuncia la muerte, sin testar, de D. Esteban Calvo Recio, mayor de edad, sollero, crapicado, natural de Valladolid, vecine de esta villa, en la que falleció en la madrugada del 7 de Diciembre último, sin que conste si tiene ascendientes o descondientes, se cita, llama y emplaza a las personas que se crean con derecho a la barencia de referido finado, para que en el termino de treinta dias, a contar desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado provistos de los documentos justificativos de su derecho a reciamaria, previniéndeles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

So hace constar que de las diligencias de prevención de abintestato del mismo resulta que tiene dos sobrinos carnates hamados doña Felisa y don Restituto Herrador Calvo, y que el finado era hijo tegifimo de D. Juan y doña Estefanía, difuntos, según la certificación de defunción del aludido D. Esteban.

Dado en Medina del Campo a 6 de Febrero de 1924.—El Juez, Pedro Navarro.-El Secretario judicial, P. B. Trefino Alonso.

30-2427

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Medina del Campo.

Por el presente edicto se hace saber a D. Restituto Herrador Calvo, que según noticias se encuentra en el extranjero, que D. Esteban Calvo Recio vecino que fué de esta villa, falleció en ella, en su domicilio de la calle de Bravo, número 14, en la madrugada del 7 de Diciembre de 1923, en el que vivía sin parientes, de los que determina el artículo 960 de la ley de Enjuiciamiento civil, y que por este Juzgado, de oficio, se han tomado las medidas que determina el articulo 963 de dieba ley. lo que se hace saber al D. Restituto Herrador, por el presente, en concepto de sobrino del finado, para que ejercite el derecho de que se orea asistido.

Dado en Medina del Campo a 6 de Febrero de 1924.—El Juez, Pedro Na-varro.—El Secretario, Trofico de 1924.

MONTORO

Don Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policia judicial de la Nación procedan a la busca de la expedición número 6.934 de Sevilla a Gijón, compuesta de un fardo de tejidos con peso de 47 kilos, siendo remitente José Carrillo, y consignatario Arias y Compañía, la cual fué sustraida el día 6 de Enero del tren 213, así como a la captura del autor o autores de la misma, y caso de ser habidos serán puestos, aquélla a disposición de este Juzgado y éstos en la carcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 4 del corriente ano sobre referido hecho.

Dado en Montoro a 4 de Febrero de 1924.—El Juez Salvador Higueras.-El Secretario, Mariano López.

JO--2456

OCAÑA

Don Gabriel de Mera y Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y em-plaza al Sr. Fernández y C. y al setor Moreno, cuyos domicilios se igaoran, remitente y consignatario de la expedición de pequeña velocidad número 4.774, 4.764 o 4767, compuesta de café, procedente de Madrid a Bacza, y a los remitentes y consignatario de la expedición pequeña velocidad número 4.864 compuesto de cal dad número 4.864, compuesta de cal-tado, de Madrid a Milaga, robadas la noche del 4 al 5 de Julio último de un vagón J 7.907 del tren 1.010, para que en el término de diez días comparez-can ante este Jugado para recibirles designación a inclusivada del artícula declaración e instruintes del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 48 instruyo por robo en la estación de Dos Bocas, previniendoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ocaña a 2 de Febrero de 1924.—El Juez, Gabriel de Mera.—Por su mandato, Juan Nanclares

JO--2429

ORTIGUEIRA

Don Miguel de la Peña de Andrés, Juez de primera instancia de Orti-

Hago saber: Que por fallecimiento sin testar de doña Esperanza Josefa Ponta Uller y Vila, viuda de D. José Benigne Garrole Rodríguez, natural de Tarrasa (Barcelona), de ochenta años, vecina últimamente en San Román de Monlojo, en Cedeira de este partido de Coruña, se previno el abintestato de la misma y ahora se anuncia su muerte sin testar, llamando a los que se arean con derecho a su herencia para que se personen en el término de ireinia días en este Juzgado, bajo apercibimiento del perjuicio a que hubiere lucar.

Origueira, 9 Enera de 1924.—El Juez, Miguel de la Peña.

JO-2431

PADRON

Don José Vázquez Regatín, Juez de instrucción de este partido de Padrón.

Por el presente se cita y llama al procesado Ricardo Bandín Bartomé, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Ricardo y Purificación, viudo, natural de Puebla del Caramiñal, vecino de la parroquia de Taragoña, Ayuntamiento de Rianjo, de oficio herrero y jornalero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de conclusión del sumario que se le instru-ye con el número 88 de 1923 por hurto y hacerle el correspondiente emplazamiento, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derechô.

Dado en Padrón a 4 de Febrero de 1921.—El Juez, José Vázquez.

JO-2432

PALMAS-TRIANA

En el sumario número 316 de 1921 por alzamiento de bienes y estafa, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana de esta ciudad ha discuesto en providencia de este día se cite & los denunciados Pablo Kennig y Aunifo Mollendof, a fin de que en ei tér-mino de diez días contados desde la inserción de la presente en la GACE-ITA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en dicho suma-

Y para que tenga lugar la citación acordada expido la presente en Las Palmas a 28 de Enero de 1924.—El Secretario, Domingo Doreste.

JO-2393

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Manuel de Soto Díaz, Aboga-do, Juez municipal y ejerciente de Juez de primera instancia e instruc-ción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José García Virlán, de veintiountro años, hijo de Luis y Carmen, soltero, del campo, natural y vecino de esta ciudad, para que en el tér-mino de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisito-ria se inserte en la GACETA DE MA-DRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de responder a los cargos que le resulten en el sumario número 94-1922, por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebello y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial pro-cedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ig-noran, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel

de este partido.
Sanlúcar de Barrameda, 4 de Febrero de 1924.—El Juez, Manuel de Soto.

JO-2459

VALENCIA---MERCADO

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 304 de 1921,

muerte repentina de Ramon Mocholi Alabau, ocurrida el día 28 de Julio de 1921, en la calle del Padre Perera, de esta ciudad, ha acordedo citar y en su consecuencia, se cita por medio de la presente, que so insertará en el Bolctin Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, a los hijos del interfecto, llamados Fernando v Mercedes Mocholi Ferrandis, que habitaron: el primero, en Villarreal, y la segunda, en Barcelona, y cuyos actuales domicilios o paraderos so ignoran, para que dentro del termino de diez días, comparezcan ante el expresado Juzgado, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento de dicho su-mario, a tenor de lo dispuesto en el articulo 109 de la ley de Enjuicia-miento criminal, bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 2 de Febrero de 1924.—El Secretario judicial, P. H. Enrique Miralles. JO-2461

VERA

Don Francisco Torres López, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, ejerciente de instrucción del partido, por traslación del propietario.

Por el presente edicto se llama a Francisco Caparrós Ros, que es idiota, de unos veinticinco años de edad, alto, delgado, con la cara alargada, moreno, que es barbilampiño y está sin pelar, viste americana obscura de dril, pantalón negro de la misma clase, sin camisa y descalzo y con la ropa muy rola y sucia, el cual se ausento de una cueva que habitaba, llamada de los Castillos, término muni-cipal de Bédar, en la tarde del día 17 de Mayo de 1923, cuyo actual para-dero se ignora, a fin de que compa-rezes ante el Juzgado de instrucción de Vera, dentro del termino de diez días, para recibirle declaración y ser reconocido por el Médico forence, pries así está acordado en el sumario que bajo el número 15 del año 1923, se instruye sobre lesiones a citado su-

Al propio tiempo ruego y envargo a lodas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de toda la Nación. se proceda a la busca de indicado sujeto, y caso de ser habido, lo porgan en conocimiento de dicho Juzzado

Vera, 5 de Febrero de 1924. Et Juez. Francisco Torres.

JO-2599

VILLALPANDO

En virtud de lo acordado por previdencia del 29 del pasado mos de Emero, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 78 de 1923 sobre esta-fa, se cita a Eulogio Castaño, que dijo ser vecino de Gijón y cuyo actual paradero se ignora, para que en im-mino de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lumor.
Villalpando, 4 de Febrero de 1924.
El Secretario, P. H., Pío Paramís.

JO-2503

Sucesores de Rivideneyra (S. A.)